ACLARACION Nº 1

Asunción, 3 de diciembre de 2018

Señor/es
Oferentes
Presente

De mi consideración:

La presente Aclaración responde a consultas recibidas en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 351204, y es como sigue:

CONSULTA 1

En el punto 5 Experiencia Específica en Obras:

(a) Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.
(b) La similitud debe basarse en los métodos o la tecnología constructiva para las obras de pavimentación asfáltica y pavimento con hormigón hidráulico, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras.
(c) A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, con al menos Recepción Provisoria.

Consulta: En este punto no es muy claro ya que manifiesta que deberá tener experiencia como contratista o subcontratista autorizado en pavimentación asfáltica y pavimento con hormigón hidráulico, solicitamos que la experiencia sea considerada en pavimentación asfáltica y/o hormigón hidráulico, y que a su vez considere que las partes combinadas cumplan con el requisito, de modo que habilite la participación en consorcio.

RESPUESTA 1

Se considera que lo expresado en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – Punto 5 Experiencia Específica del Pliego de Bases y Condiciones, es lo suficientemente claro, por tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los 10 (diez) últimos años en las siguientes actividades clave:

LOTE 1

- **Obra1:** Una obra de pavimentación asfáltica en caliente de ochenta mil (80.000) m2 como mínimo, o dos (2) o tres (3) obras que en su conjunto sumen ochenta mil (80.000) m2 como mínimo.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

- **Obra2:** Una obra de pavimentación con hormigón hidráulico de cuatro mil (4.000) m2 como mínimo, o dos (2) o tres (3) obras que en su conjunto sumen cuatro mil (4.000) m2 como mínimo.

LOTE 2

- **Obra1:** Una obra de pavimentación asfáltica en caliente de ochenta mil (80.000) m2 como mínimo, o dos (2) o tres (3) obras que en su conjunto sumen ochenta mil (80.000) m2 como mínimo.
- **Obra2:** Una obra de pavimentación con hormigón hidráulico de cuatro mil (4.000) m2 como mínimo, o dos (2) o tres (3) obras que en su conjunto sumen cuatro mil (4.000) m2 como mínimo.

Consulta: En este punto solicitamos que la cantidad de contratos para llenar el requerimiento se amplíe a más de 3 contratos, y que a su vez se considere que las partes combinadas cumplan con el requerimiento, de modo a que habilite la participación en consorcio.

RESPUESTA 2

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1(una) planta asfáltica.

Consulta: Para tal efecto, solicitamos que la planta asfáltica sea propiedad del oferente, que esté en funcionamiento, habilitada por la SEAM, y se encuentre en un radio no mayor a 60 km del lugar de las obras a ser realizadas.

RESPUESTA 3

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3